

SR. PROFESIONAL

Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

INACAP – Contribución Patronal Obligatoria / Cuota INACAP – Vigencia: abril 2016.

El jueves 17 de Marzo de 2016 se firmó un Nuevo Acuerdo Salarial el cual dispone un aumento del 20% sobre las escalas vigentes de las remuneraciones básicas a Noviembre 2015. Además se acordó, por única vez, el pago de una gratificación extraordinaria y excepcional de carácter no remunerativo de \$ 2.000.- que se abonará en 2 cuotas iguales de \$ 1.000.- cada una, las que se harán efectivas la primera de ellas del 1° al 7 de Abril de 2016 y la segunda del 1° al 7 de Junio de 2016 (esta asignación, bajo ningún concepto y en ningún caso será incorporada a las remuneraciones convenidas con cada trabajador y además no será tenida en cuenta como base de cálculo para cualquier rubro o concepto salarial, cualquiera sea su modalidad de cálculo o devengamiento, o indemnizatorio).

En virtud de ello, se procede a informar la actualización respecto a la fórmula de cálculo, modalidad existente de liquidación y pago de la citada contribución, **aplicable a partir de la cuota abril 2016.**

Contribución Patronal – Forma de cálculo

	Sueldo Básico Maestranza A inicial	% aporte INACAP	Cuota INACAP
Cuota vigente a noviembre 2015	\$ 10.754,79	0,50%	\$ 53,77
Aumento salarial remunerativo del 20% (aplicable desde abril 2016)	\$ 2.150,96	0,50%	\$ 10,75
TOTAL	\$ 12.905,75	0,50%	\$ 64,52

Ello arroja una contribución de \$ 64,52 por cada empleado alcanzado por el Convenio Colectivo Mercantil N° 130/75.

VIGENCIA, VENCIMIENTO, LIQUIDACIÓN Y PAGO

Vigencia: aplicable a los sueldos de abril de 2016. **Vencimiento para el pago:** los días 15 del mes siguiente.
Liquidación y emisión de la boleta de pago: a través de la página web: www.institutocap.org.ar

Lugares de pago: Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Pago Fácil (todos ellos en efectivo o cheque); red de Bapropagos, Rapipago y Cobro Express (sólo en efectivo); red Banelco y red Link (todos ellos en cajeros automáticos o por Internet).

Mesa de ayuda y consultas: 0810-122-4622 / 5291-8800 (líneas rotativas)

